

422

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-00798-00**

Téngase en cuenta que el Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá, remitió el expediente 2017-00397, en 123 folios útiles.

Ahora en atención a la comunicación allegada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, por secretaría ofíciasele para que haga caso omiso al oficio No. 2847, pues, dicho oficio, va dirigido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, el cual ya respondió.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JT

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:**

**11 0 JUL. 2020**